

2268

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

**COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 09 OCT. 2013

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 15290 de fecha 01 de octubre de 2013,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 14 de febrero de 2006,
3. Formulario de recepción de aviso del Cambio de Domicilio, con fecha de 04 de julio de 2013 a la comuna de Las Condes.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133  
NOMBRE : INMOBILIARIA ARMAS COLON LIMITADA  
RUT. : 76.462.290-1  
GIRO : SOCIEDAD DE INVERSIONES  
ROL S.I.I. : 381-7  
UNIDAD VECINAL : 34

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc  
04/10/2013